

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de noviembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de noviembre de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.165, promovido por «Ciba, S. A. de Productos Químicos», contra resolución de este Ministerio de 2 de febrero de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.165 interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», contra resolución de este Ministerio de 2 de febrero de 1968, se ha dictado, con fecha 7 de mayo de 1973, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la «Ciba, S. A.» contra la Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que concedió el nombre comercial número cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno, «Sida, S. A.», debemos declarar válida y conforme a Derecho dicha Resolución, y absolvemos a la Administración de la demanda. Devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se anuncian concursos para la adjudicación de seis permisos de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de agosto de 1973, esta Dirección General de la Energía abre sendos concursos para la adjudicación de seis permisos de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las denominaciones, límites y áreas objeto de los referidos concursos son las siguientes:

- 1.º Permiso «Motilla del Palancar».—Norte 39° 34'N; Sur 39° 25'N; Este 1° 57'E y Oeste 1° 41'E de 38.109 hectáreas.
- 2.º Permiso «Ledaña».—Norte 39° 25'N; Sur 39° 20'N; Este 2° 18'E y Oeste 1° 49'E de 39.764 hectáreas.
- 3.º Permiso «Mahora».—Norte 39° 28'N; Sur 39° 06'N; Este 2° 00'E y Oeste 1° 49'E de 40.917 hectáreas.
- 4.º Permiso «Tarazona de la Mancha».—Norte 39° 25'N; Sur 39° 06'N; Este 1° 49'E y Oeste 1° 41'E de 40.361 hectáreas.
- 5.º Permiso «Alpera».—Norte 38° 59'N; Sur 38° 54'N; Este 2° 25'E y Oeste 2° 10'E de 20.005 hectáreas.
- 6.º Permiso «Carcelen».—Norte 39° 09'N; Sur 39° 04'N; Este 2° 30'E y Oeste 2° 10'E de 28.610 hectáreas.

Segunda. Los concursos se realizarán con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959, y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del Reglamento.

Tercera. El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Durante el citado plazo podrá ser examinada por los interesados la documentación depositada en la Sección de Prospección de Hidrocarburos de la Dirección General de la Energía.

Quinta. El cómputo de plazo para presentación de pliegos a que se refiere la condición «Tercera» se empezará a contar a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 12 de noviembre de 1973.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29343/72.
Origen de la línea: Apoyo R. A. de la línea casa Antúnez.
Final de la misma: E. T. «Pietx»
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV
Longitud en kilómetros: 0,085 subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 x 1 x 80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona 16 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.531-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado, en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29358/72.
Origen de la línea: Línea aérea, Corbera II.
Final de la misma: EE, IT, «Vich», «Santa Eulalia» y «Badalona».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,400, subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 y 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. Cu. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.429-C.